

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

<b>CUERPO/CATEGORÍA:</b>	<b>A2</b>
<b>ESCALA:</b>	<b>TÉCNICA – PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>ENFERMERÍA DEL TRABAJO</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>LIBRE</b>

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE TEMAS**

Realizada con fecha 13 de diciembre de 2025 la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría profesional, o cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad de examen, y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas *que han superado la tercera* prueba de la fase de oposición:

<b>D.N.I</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
***6166**	MONTERO	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	12,99
***4536**	RUIZ DE INFANTE	PEREZ	M ANGELES	11,05

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 puntos, no habiendo obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los temas realizados, de conformidad con la Base específica del Anexo II.B.1.a)3º de la resolución de la convocatoria. Los opositores no incluidos en esta relación, tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encontrasen incluidas en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**